

ANEXO IV

PUNTUACIÓN CONFORME A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

BLOQUE 1. – CARACTERÍSTICAS DE LA PROGRAMACIÓN OFERTADA.

Hasta 160 puntos (puntuación mínima exigible 110 puntos).

1.1. ORGANIZACIÓN Y CONTENIDOS DE LA PROGRAMACIÓN	Hasta 30 puntos
1.1.1. Por la emisión de una programación de tipo generalista	25 puntos
1.1.2. Por la emisión de otro tipo de oferta de programación	15 puntos
1.1.3. Por la emisión de contenidos referidos a emprendimiento que contribuyan a la productividad económica de la región	5 puntos
1.2. NÚMERO DE HORAS DE EMISIÓN DIARIAS Y SEMANALES	Hasta 15 puntos
1.2.1. Por emitir ininterrumpidamente	15 puntos
1.2.2. Por emitir un número de horas por encima de 12 horas diarias y 85 semanales	10 puntos
1.3. PORCENTAJE DE PROGRAMACIÓN DE ÚNICA EMISIÓN	Hasta 5 puntos
1.3.1. Por un porcentaje superior al 50% de la programación	5 puntos
1.3.2. Por un porcentaje de entre el 30% y hasta el 50% de la programación	3 puntos
1.4. PORCENTAJE DE PRODUCCIÓN PROPIA	Hasta 45 puntos
1.4.1. Por un porcentaje superior al 70% de la programación	45 puntos
1.4.2. Por un porcentaje entre el 60% y el 70% de la programación	25 puntos
1.5. PROGRAMACIÓN DE CONTENIDO AUTONÓMICO	Hasta 45 puntos
1.5.1. Por emitir más de 5 horas diarias de la programación	45 puntos
1.5.2. Por emitir entre 3 y 5 horas diarias de la programación	25 puntos
1.6. PROGRAMACIÓN ESPECIALMENTE RESPETUOSA CON LOS DERECHOS DEL MENOR	20 puntos
1.6.1. Por emitir una programación íntegramente respetuosa con los derechos del menor	20 puntos

BLOQUE 2. – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y OPERATIVAS.

Hasta 120 puntos (puntuación mínima exigible 80 puntos).

2.1. ADECUACIÓN E INNOVACIÓN TÉCNICA	Hasta 40 puntos
2.1.1. Concreción y adecuación técnica.	Hasta 30 puntos
2.1.1.1. Por el compromiso fehaciente de contar con el equipamiento técnico y material adecuado y suficiente para llevar a cabo las emisiones en términos de solvencia y rentabilidad.	hasta 8 puntos
2.1.1.1.1. Por la acreditación del equipamiento técnico (captación de imagen, grabación, iluminación, sonido, etc.) adecuado y suficiente para el funcionamiento de la televisión.	6 puntos
2.1.1.1.2. Por la acreditación del equipamiento material (Pantallas para proyectar el guion –teleprompter–, telones y paneles de fondo, cromas, etc.) adecuado y suficiente para el correcto funcionamiento de la televisión.	2 puntos
2.1.1.2. En relación con el grado de disponibilidad del inmueble/s que albergarán el estudio en el momento de la presentación de la propuesta.	hasta 6 puntos
2.1.1.2.1. Por acreditar la disponibilidad actual en el momento de la solicitud, ya sea en propiedad o por arrendamiento.	6 puntos
2.1.1.2.2. Por acreditar un precontrato de compraventa o de arrendamiento.	3 puntos
2.1.1.3. Por la acreditación de la utilización de sistemas y equipos empleados en los estudios y las diferentes áreas y su equipamiento que resulte adecuado y suficiente para llevar a cabo las emisiones en términos de solvencia y rentabilidad.	4 puntos
2.1.1.4. Por la acreditación de la homologación y su debida adecuación a la normativa vigente de los equipos e instalaciones con los que se prestará el servicio de televisión.	4 puntos
2.1.1.5. Por el compromiso de dotarse de un número y configuración de unidades móviles de televisión suficiente, que se describirá en este apartado, para hacer frente a la programación ofertada.	4 puntos
2.1.1.6. En función de la necesidad de adaptación de las instalaciones para uso como estudio de televisión.	hasta 4 puntos
2.1.1.6.1. Por contar con instalaciones ya adaptadas a las necesidades de estudio de televisión.	4 puntos
2.1.1.6.2. Por contar con un precontrato para la realización de las obras de adecuación de las instalaciones para su uso como estudio de televisión.	2 puntos
2.1.2. Innovación técnica.	Hasta 10 puntos
2.1.2.1. Por la utilización efectiva y demostrable de nuevas tecnologías en los procesos productivos y transaccionales.	2 puntos
2.1.2.2. Por el empleo de tecnologías innovadoras de transmisión de las señales, tanto en vías de contribución como de distribución.	2 puntos
2.1.2.3. Por el uso efectivo de tecnologías multiplataforma (satélite, <i>streaming</i> , <i>iptv</i> , etc.)	2 puntos

2.1.2.4. Por el uso de VoD y la puesta a disposición de los ciudadanos de una app específica para Smart TV, videoconsolas u otros dispositivos avanzados de televisión a la carta.	1 punto
2.1.2.5. Por la habilitación de acceso en movilidad a través de móvil con una app específica adaptada.	1 punto
2.1.2.6. Por el compromiso de realizar una digitalización total del proceso de producción, almacenamiento y difusión.	2 puntos
2.2. CALIDAD Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO, TRANSPORTE Y DIFUSIÓN DE LA SEÑAL	Hasta 10 puntos
2.2.1. Calidad y continuidad del servicio. Por contar con un plan de calidad del servicio:	Hasta 5 puntos
2.2.1.1. Por la adecuada descripción de la forma de proveer de un servicio de alta calidad en la zona de servicio.	2 puntos
2.2.1.2. Por la adecuada descripción de la forma de garantizar la fiabilidad y continuidad del funcionamiento de los servicios.	1 puntos
2.2.1.3. Por la adecuada descripción de planes de mantenimiento, tanto preventivos como correctivos.	2 puntos
2.2.2. Transporte y difusión de la señal:	Hasta 5 puntos
2.2.2.1. Por la adecuada descripción del entorno, de otras infraestructuras que afecten a la propagación, de la infraestructura y del equipamiento empleado para la emisión.	3 puntos
2.2.2.2. Por la presentación de una propuesta adecuada de transporte de señal.	2 puntos
2.3. INSTALACIONES	Hasta 10 puntos
2.3.1. Por disponer de instalaciones con las condiciones necesarias para la prestación del servicio.	10 puntos
2.3.2. Por la presentación de un plan de ejecución de obras para acondicionar las instalaciones necesarias para la prestación del servicio coherente con el plan financiero.	5 puntos
2.4. RECURSOS HUMANOS	Hasta 30 puntos
2.4.1. Modelo organizativo:	Hasta 7 puntos
2.4.1.1. Por la presentación de una descripción clara, suficiente, completa y coherente del organigrama, con su equipo directivo y tipologías de puesto de trabajo y sus cometidos y, en su caso, de las colaboraciones externas.	7 puntos
2.4.2. Estructura de personal:	Hasta 3 puntos
2.4.2.1. Por la presentación de una descripción clara, suficiente, completa y coherente de la estructura del personal y organización de la televisión (por áreas o departamentos) y la correcta acreditación de sus perfiles profesionales, formación académica y cualificación profesional.	3 puntos
2.4.3. Previsión puestos de trabajo:	Hasta 20 puntos
2.4.3.1. Por ser el solicitante de la licencia que oferte un mayor número de contrataciones indefinidas.	14 puntos
2.4.3.2. Por ser el solicitante de la licencia que oferte el segundo mayor número de contrataciones indefinidas.	9 puntos
2.4.3.3. Por ser el solicitante de la licencia que oferte el tercer mayor número de contrataciones indefinidas.	5 puntos

2.4.3.4. Por ofertar la contratación de un número de personas con discapacidad superior a la cuota obligatoria legalmente establecida.	6 puntos
2.5 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL PATRIMONIO	Hasta 15 puntos
2.5.1. Por ofertar una propuesta de minimización de huella ecológica y demás indicadores del impacto medioambiental coherente y realista en la implantación de la estación transmisora y las infraestructuras.	3 puntos
2.5.2. Por ofertar un plan de preservación del patrimonio natural e histórico del entorno coherente y realista.	3 puntos
2.5.3. Por ofertar un plan medioambiental de tratamiento y recogida de residuos acorde con la normativa aplicable.	3 puntos
2.5.4. Por ofertar la utilización de energías renovables.	3 puntos
2.5.5. Por establecer planes efectivos y realistas de seguimiento periódico de protección sanitaria frente a las emisiones radioeléctricas.	3 puntos
2.6 COMPROMISO SOCIAL	Hasta 15 puntos
2.6.1. Por ofrecer la organización de eventos deportivos, culturales, divulgativos y/o de concienciación de ámbito regional.	3 puntos
2.6.2. Por acreditar que, en el funcionamiento de la televisión, se contará con la participación de grupos de interés, tales como asociaciones, entidades sin ánimo de lucro, fundaciones, etc.	3 puntos
2.6.3. Por acreditar planes para el personal de la televisión en relación con formación, prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud, conciliación de la vida laboral y familiar, igualdad de trato entre hombres y mujeres, etc.	6 puntos
2.6.4. Por ofrecer la creación de un servicio de atención a los espectadores y canales para hacer efectivo el derecho de réplica.	3 puntos

BLOQUE 3. – VIABILIDAD ECONÓMICA Y ESTRUCTURAL DEL PROYECTO.

Hasta 30 puntos (puntuación mínima exigible 15 puntos).

3.1. PLAN FINANCIERO	Hasta 10 puntos
3.1.1. Por la acreditación fehaciente de la disponibilidad de fuentes de financiación para soportar las previsiones del plan financiero.	3 puntos
3.1.2. Por la aportación de una estimación realista y fundamentada de ingresos, tanto publicitarios como de otra naturaleza, convenientemente desglosados y referida a toda la duración de la licencia.	3 puntos
3.1.3. Por la aportación de una estimación realista y fundamentada de los gastos asociados a la explotación de la licencia, desglosada por conceptos.	2 puntos
3.1.4. Por la aportación de una previsión sólida de instrumentos que aseguren la viabilidad económica y sostenibilidad del plan.	2 puntos
3.2 ANÁLISIS DE MERCADO	Hasta 5 puntos
3.2.1. Por la presentación de un documento de estimación realista y fundamentado que recoja las características de audiencia potencial en la zona de cobertura de la licencia.	3 puntos
3.2.2. Por la presentación de un documento de estimación realista y fundamentado que recoja la proyección, anualizada para toda la duración de la licencia, del número de espectadores y cuota de mercado previstos por el solicitante.	2 puntos
3.3. PLAN DE INVERSIÓN	Hasta 5 puntos
3.3.1. Por la aportación de una justificación realista y fundamentada que especifique las fuentes de financiación necesarias para el funcionamiento de la televisión, en el que se acredite la capacidad y flexibilidad de éstas, especialmente en el inicio de la actividad.	4 puntos
3.3.2. Por la aportación de una justificación fundamentada de inversiones y amortizaciones previstas.	1 puntos
3.4. SOLVENCIA TÉCNICA Y EXPERIENCIA PREVIA	Hasta 10 puntos
3.4.1. Por la aportación de una justificación fundamentada en el que se acredite la experiencia del solicitante y de sus accionistas en la prestación de cualesquiera servicios de comunicación audiovisual o medios de comunicación.	5 puntos
3.4.2. Por la aportación de una justificación fundamentada en el que se acredite la capacidad del solicitante	5 puntos

BLOQUE 4.- ESPECIAL FOMENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ESPECIAL FOMENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	Hasta 20 puntos
Por el cumplimiento de los principios éticos (Anexo V)	20 puntos

BLOQUE 5.- FOMENTO DE LOS VALORES CULTURALES, HISTÓRICOS Y SOCIALES, ASÍ COMO DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

FOMENTO DE LOS VALORES CULTURALES, HISTÓRICOS Y SOCIALES, ASÍ COMO DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Hasta 20 puntos
5.1. Por la propuesta de dedicar, al menos, un 2% de la programación mensual a contenidos culturales específicos de la Comunidad de Madrid.	4 puntos
5.2. Por la propuesta de dedicar, al menos, un 2% de la programación mensual a contenidos históricos específicos de la Comunidad de Madrid.	4 puntos
5.3. Por la propuesta de dedicar, al menos, un 2% de la programación mensual a contenidos sociales específicos de la Comunidad de Madrid.	4 puntos
5.4. Por la propuesta de dedicar, al menos, un 3% de la programación mensual a contenidos que fomenten el desarrollo tecnológico de la Comunidad de Madrid.	8 puntos

CRITERIOS DE DESEMPATE

Si, finalizada la valoración, dos o más participantes han obtenido la misma puntuación, a efectos de desempate, se considerarán, consecutivamente, los siguientes criterios:

- 1) El que mayor puntuación haya obtenido en el BLOQUE 1
- 2) El que mayor puntuación haya obtenido en el BLOQUE 2
- 3) El que mayor puntuación haya obtenido en el BLOQUE 3

Si, en base a dichos criterios, persiste el empate, se seleccionará al participante que tenga en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa.

Finalmente, si sigue existiendo empate, se seleccionará al participante que acredite mayor antigüedad de funcionamiento en el sector.